

**Devolverán Aparatos que Están en Aduanas**

***Prohiben Importar las Máquinas Traganiqueles***

*10. agosto 3/58*

Se informó en el Palacio Presidencial por el doctor Andrés Domingo, Ministro de la Presidencia, que el Presidente Batista firmó un decreto prohibiendo la importación en Cuba de aparatos mecánicos de juegos de azar, conocidos por máquinas traganiqueles, y disponiendo la reexportación de los que se encuentran en las Aduanas de la República.

También se firmó otro decreto, disponiendo la confección de una emisión de sellos de correos para conmemorar el Cincuentenario de la Fundación de la Sociedad Cubana de Ingenieros.

Por último, se firmó otro decreto, autorizando al Ministro de Comunicaciones para prescindir del requisito de subasta pública para la compra de uniformes de Carteros, incluyendo los Rurales y Mensajeros, para cuyas atenciones se concedió un crédito de sesenta mil pesos por el decreto presidencial No. 2055 de 27 de junio del corriente año.



**PATRIMONIO DOCUMENTAL**

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA